



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00087305- -UNC-ME#FD licencia Carla Saad

VISTO:

El EX-2024-00087305- -UNC-ME#FD por el cual la Sra. Prof. Carla Zoraida SAAD, solicita licencia en el dictado de la asignatura Teoría del Conflicto y de la Decisión. Métodos de Resolución de Conflictos (carga anexa);

Y CONSIDERANDO:

Que en el orden N°3 obra la solicitud efectuada por la docente, “realizar el informe final de mi tesis doctoral titulada "Personas con discapacidad y trabajo dependiente: Alcance de los principios del derecho laboral a la luz de los derechos humanos";

Que la Prof. Carla Zoraida SAAD, legajo N°30138, registra un cargo regular por Art. 73 de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva (C.109) en el Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales, conforme lo dispuesto por RHCS 238/2022; Un cargo interino y como carga anexa a su situación de revista de Profesor Ayudante A” con dedicación simple en la asignatura Teoría del Conflicto y de la Decisión. Métodos de Resolución de Conflictos, conforme a RHCD N° 137/2024;

Que por RD-2024-155-E-UNC-DEC#FD se dispuso “*Conceder licencia a la Prof. Carla Zoraida SAAD, legajo N°30138, en el cargo de Profesora Ayudante “A” (C.119) en la asignatura Teoría del Conflicto y de la Decisión. Métodos de Resolución de Conflictos de la Carrera de Abogacía, que cumple como carga anexa a su situación de revista, desde el 01 de marzo de 2024 hasta el 31 de marzo de 2024, con cargo a las disposiciones del art. 6 inc. c) de la Ordenanza H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba 1/91 (t.o. RR 1600/2000)*”;

Las disposiciones del art. 6 inc. c) de la Ordenanza H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba 1/91 (t.o. RR 1600/2000);

Por ello, y ad referendum del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Prorrogar licencia a la Prof. Carla Zoraida SAAD, legajo N°30138, en el cargo de Profesora Ayudante “A” (C.119) en la asignatura Teoría del Conflicto y de la Decisión. Métodos de Resolución de Conflictos de la Carrera de Abogacía, que cumple como carga anexa a su situación de revista, desde el 01 de abril de 2024 hasta el 31 de agosto de 2024, con cargo a las disposiciones del art. 6 inc. c) de la Ordenanza H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba 1/91 (t.o. RR 1600/2000);

Artículo 2: Regístrese, hágase saber, gírese copia a la Dirección General de Administración, Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de coordinación docente de Estudios Básicos, y elévese al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho. Oportunamente, archívese.-